

GTEyGE



Municipalidad de Comas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0296 -2017-A/MC

Comas; 22 FEB 2017

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 5435-2017, de fecha 06 de Febrero del 2017, presentado por don **WALTER ENRIQUE CHAVARRY GUEVARA**, con el que se solicita la Disolución del vínculo matrimonial y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 1563-2016-A/MC, de fecha 27 de Setiembre del 2016, se resuelve declarar la **SEPARACION CONVENCIONAL** de don **WALTER ENRIQUE CHAVARRY GUEVARA** y de doña **JUANA GLADYS HURTADO DELGADILLO**;



Que, habiendo transcurrido de la fecha de presentación del expediente de visto, el término legal de dos meses establecido por el artículo 7° de la Ley N° 29227 – Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Alterior en las Municipalidades y Notarias, concordante con el Artículo 13° de Reglamento Aprobado mediante D.S. 009-2008-JUS, el mismo que dispone que cualquiera de los Cónyuges puede solicitar la disolución del vínculo matrimonial y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 354° del Código Civil contemplado en las disposiciones modificatorias de la Ley N° 29227;

En uso de las atribuciones conferidas en el Párrafo 4) del Artículo 13° del Decreto Supremo N° 009-2008-JUS y el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con el Visto Bueno del Gerente de Asuntos Jurídicos.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL de don **WALTER ENRIQUE CHAVARRY GUEVARA** y de doña **JUANA GLADYS HURTADO DELGADILLO**, respecto al Matrimonio Civil celebrado el 04 de Abril de 1992 por ante la Municipalidad Distrital de Comas, Provincia y Departamento de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, entregando los Oficios a las partes para que lo presenten a las instituciones del Estado que correspondan: RENIEC o Municipalidades y Registro Personal de los Registros Públicos para su respectiva anotación de Divorcio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MASR/JAMCH
DISTRIBUCION
AL CALDIA SG
GAJ
Interesados
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COMAS

MIGUEL ANGEL SALDAÑA RATEGUI
ALCALDE